

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0009560/2019

Córdoba,

27 SEP 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Verónica Balaszczuk** titulado **"Protección neuronal mediada por omega 3 ante el daño cerebral inducido por alcohol en ratas infantiles"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 368/19 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Verónica Balaszczuk y por RDN° 672/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los estidantes: Victoria Nicolau DNI 40.702.735 y Valentín Cabrera DNI 38.646.406.

Que el informe final de los estudiantes Victoria Nicolau y Valentín Cabrera, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Verónica Balaszczuk.

Que los informes finales de la alumna Nicolau y el alumno Cabrera, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 43 a 48).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes (fs. 49 y 50).

Que la Resolución Decanal N° 368/19 en su Art. 4° fija una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los estudiantes mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva semestral en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

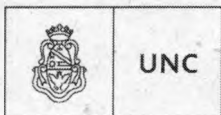
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los estudiantes Victoria Nicolau DNI 40.702.735 y Valentín Cabrera DNI 38.646.406, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Protección neuronal mediada por omega 3 ante el daño cerebral inducido por alcohol en ratas infantiles"**.

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes Victoria Nicolau y Valentín Cabrera, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 368/19.



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

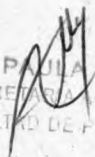
EXP-UNC: 0009560/2019

Artículo 3º: La Profesora Balaszczuk deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

1762


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología